

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

AVISO por el que se da a conocer la página electrónica en la que puede ser consultado por el público en general el Manual de Organización del Instituto Nacional de las Mujeres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de las Mujeres.

NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, con fundamento en los artículos 22, fracción I, y 59, fracciones I, V, XII y XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 16, fracciones III, IV y XVII, de la Ley de Instituto Nacional de las Mujeres; 15 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el 2 de junio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Aviso por el que se da a conocer la página electrónica en la que puede ser consultado por el público en general el Manual de Organización del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Que la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, en su Segunda Sesión Extraordinaria 2023, celebrada el 27 de abril de 2023, aprobó el Acuerdo INMJGE2302878, por el que se aprobaron diversas modificaciones al Manual de Organización del Instituto Nacional de las Mujeres, con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 13, fracción X, de la Ley, y 24, fracción II, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos legales del Instituto Nacional de las Mujeres.

Que, en virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LA QUE PUEDE SER CONSULTADO POR EL PÚBLICO EN GENERAL EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PRIMERO.- Con el objeto de que las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de las Mujeres y el público en general puedan consultar el Manual de Organización del Instituto Nacional de las Mujeres, se hace de su conocimiento que este se encuentra disponible en las páginas electrónicas: <http://intranet.inmujeres.gob.mx/> y www.dof.gob.mx/2023/INMUJERES/Manual_de_Organizacion_Inmujeres_2023.pdf.

SEGUNDO.- El Manual de Organización del Instituto Nacional de las Mujeres también puede ser consultado de manera física en las oficinas que ocupa la Unidad de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de las Mujeres, sita en avenida Barranca del Muerto 209, piso 6, colonia San José Insurgentes, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03900.

TERCERO.- El Manual de Organización del Instituto Nacional de las Mujeres es de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de las Mujeres, por lo que deberán conocer su contenido y alcance.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Manual de Organización del Instituto Nacional de las Mujeres entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Manual de Organización del Instituto Nacional de las Mujeres aprobado mediante el acuerdo INMJG1904746, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2019 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, celebrada el 4 de diciembre de 2019, y dado a conocer mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de junio de 2021, así como aquellas disposiciones internas que se opongan al mismo.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2023.- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, la Doctora **Nadine Flora Gasman Zylbermann.-** Rúbrica.